BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

N° 0520

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Directora Operativa de la Dirección de Gestión del Talento Humano (E) certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 1007 del 02 de mayo de 2019 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud mediante oficio con radicado No. 2020IE3679 del 14/02/2020, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

Prestar servicios profesionales para realizar las actividades del procedimiento Formación y Fortalecimiento de las Competencias de los actores del Sistema de Emergencias Médicas principalmente las relacionadas con la implementación del primer respondiente virtual en el marco del Sistema de Emergencias Médicas.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

YILDA PONCE YANCI

Elaboró: Sara Elena Suaza
Revisó: Laura Pinzón

141-021200_1188